TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Mitenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

Dirección Administrativa

MEMORANDUM DA N°37/2023

A : **Lic. Jorge Gaona, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas
MITIC

DE : Sr. **Ivar Gwynn**
Director Administrativo
MITIC

REF. : **Conformidad para pago alquileres bloque S3 – Complejo Santos.**

FECHA : 17/03/2023.

Me es grato dirigirme a Ud., a los efectos de dejar bajo su conocimiento y a la vez solicitar el pago en concepto de alquiler al proveedor OBH S.A por los Bloques detallados en el cuadro de abajo y usufructuados por dependencias de esta institución, dentro del Complejo Santos, situado sobre la Av. Gral. Santos esq. Concordia.

El pago corresponde al contrato especificado en el cuadro, cuyo importe equivale a la suma de **Gs. 137.957.640 (guaraníes ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta)**, que se hallan amparado en los respectivos contratos de referencia.

Detalle del pago solicitado:

Contrato N°	Bloques	Costo alquiler mensual	Factura N°	Periodo	Orden de compra Uso Interno N°	Forma de Pago	Proporcional días	Total a Pagar
LC 01/2022	S3	11.496.470	001-001-0011663	20/12/2022 al 20/12/2023	57	Adelantado	N/A	137.957.640
							Total	137.957.640

Observación: Se anexa orden de servicio a fin referencial, a efectos de arrastre de saldo bajo el sistema de Control de Contratos del Sistema TRA, este recaudo no es solicitado del PBC del llamado.

Se anexan en al expediente virtual copia del contrato de alquiler

Esta Administración no encuentra objeciones para la realización del pago, como Administrador del Contrato certifico que los bloques mencionados están siendo usufructuados y no existen reclamos de los usuarios que ocupan estos espacios fiscos.

Sin otro particular me despido atentamente.

santos

Asunción, 20 de Marzo 2023

Señores

Lic. Jorge Gaona.

Dirección General de Administración y Finanzas. MITIC

Presente

Me dirijo a Usted con el fin de solicitar el pago de la factura N° 001-001-0011521 por un monto de Gs. 137.957.640 (Ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta) en concepto al alquiler locales S3 por el periodo 20 de Diciembre del 20222 al 20 de Diciembre del año 2023 en el marco del Contrato de Locación de Inmueble Nro. LC 01/2022 firmado entre OBH S.A. y vuestra institución.

Atentamente.

La Administración

Lic. JOSÉ BEJARANO
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
C.I.P. 1.700.198

O.B.H. S.A.
RUC 80011002-1

santos OBH S.A. (OBHSA)

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Concordia N° 179 e/ Avenida General Santos - Teléfono: 021 615 004 - 615 046
Oficina Comercial: Gral. Santos N° 1170 e/ Concordia - Bloque N-7 - Tel.: 021 204 685 / 86
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 16098757
Fecha Inicio Vigencia: 20/12/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2023
RUC: 80011002 - 1

FACTURA

001-001Nº 0011663

Fecha de Emisión: 20 de Marzo de 2023 Cond. de Venta: Contado Crédito X

Nombre o Razón Social: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

RUC.: 80105217-3 Vencimiento:

Dirección: Avda Gral. Santos 1170 c/ Concordia Telef.: 217.9000-

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
12	Alquiler de oficinas Administrativas Mitic Contrato LC Nº 01/2022 Local 53 Desde el 20 de Diciembre del 2022 al 20 de Diciembre de 2023	11.496.470			137.957.640
VALOR PARCIAL:					137.957.640

TOTAL A PAGAR (EN LETRAS) Guaranies: Ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta.- 137.957.640=

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 12.541.604- TOTAL IVA: 12.541.604-

Hab. 2376 - La Ramona Emprendimientos de Roberto Storm Monges - RUC: 723245 - 4 - Cel: 0971 230 154
Solares N° 1.478 c/ Avda. Santa Teresa - Fndo. de la Mora - 10 Blocks 50x3 - 001- 001 - 0011451 al 11950

Original (Blanco): Comprador - Duplicado (Verde): Arch. Tributario
Triplicado (Amarillo): Contabilidad - No válido como Crédito Fiscal

Ministerio de
TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N°

057

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	13/FEB/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**405.374**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LC
Descripción del Llamado:	LC 01/2022 LOCACION DE INMUEBLE SEDE DE LAS OFICINAS DEL MITIC - COMPLEJO SANTOS BLOQUE S3		
Proveedor:	OBH SA (OBHSA)	RUC:	80011002-1
Contrato N° LC 01/2022	Vigencia: 20/02/2025	Firmado: 20/02/2022	Código de Contratación: LC-12021-22-214983

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	1	Alquiler de oficina.ALQUILER DE OFICINAS CORPORATIVAS PARA EL VICEMINISTERIO DE COMUNICACIONES DEPENDIENTE DEL MITIC - BLOQUE S 3	MES	N/A	N/A	12.00	11.496.470	137.957.640

TOTAL GUARANÍES	**137.957.640**
SON (EN LETRAS)	**Ciento treinta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta.-**

Lugar de entrega:	Complejo Santos		
Vigencia de Orden:	Desde: 20/12/2022	Hasta: 20/12/2023	
Observación:	ORDEN EMITIDA SOLO PARA ARRASTRE DE SALDO EN EL SISTEMA TERA, NO EXIGIBLE EN EL PBC		
Administración del contrato a cargo de:	DIRECCION ADMINISTRATIVA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.